

María Elena, 11 Abril 2022.
Decreto: 1088/22

VISTOS

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El D.F.L. N° 69/19.280 de 1994 del Ministerio del Interior que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de María Elena
3. Lo establecido en los Arts. 2° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios
4. El Decreto N°6872/21 del 24 de diciembre 2021 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
5. En uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que fijó el Texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°006 de fecha 13 de abril de 2022, de Encargada de Personal y Remuneraciones, en donde el Sr. Alcalde ordena la suplencia del grado 14° Administrativo de Doña Thamara Guianella Trigo Aguirre.
2. Decreto Exento N°646 del 14.03.22. que ordena el llamado al concurso público.
3. El Inciso quinto del Artículo 6 de la Ley N°18.883 que establece que en caso de que la suplencia corresponda a un cargo vacante, esta no podrá extenderse a más de 6 meses al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de **SUPLENCIA** en Grado 14° Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena a Doña THAMARA GUIANELLA TRIGO AGUIRRE, Cédula Nacional de Identidad N°19.445.201-2 Chilena, Soltera, domiciliada en Calle Cautín #1166 María Elena, a contar del **6 de Abril de 2022 hasta el nombramiento del titular del cargo del llamado a concurso público**; quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la misma fecha, sin esperar la total tramitación de este Decreto.
2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al subtítulo 21.01. 001 Sueldos y sobresueldos, 21.01.002 Aportes del empleador, 21.01.003 Asignación por desempeño, 21.01.004 Remuneraciones Variables, 21.01.005 Aguinaldos y bonos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA